

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3279
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 15 Noviembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 12.11.2012 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, "Comité de Vivienda Villa Renacer", a requerir Inscripción en el libro de registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 12 de Noviembre de 2012 a la Organización Comunitaria "**Comité de Vivienda Nuevo Renacer**", Personalidad Jurídica N° 495 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Alejandra Reyes Manríquez	C.I. 13.299.928-7
SECRETARIA	: Alejandra Díaz Yañez	C.I. 15.738.024-9
TESORERO	: Cecilia Rosales Polanco	C.I. 16.816.893-4

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Comité de Vivienda Campamento Cerro Verde (1)
Archivo Secretaría (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE